**GRILLA DE EVALUACIÓN – ALQUILER EQUIPO ELECTROFORESIS CAPILAR CON PROVISIÓN DE REACTIVOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| # | **CRITERIO** | **PUNTAJE** |
| **1** | **Antecedentes del Proveedor** | **10** |
| a. | Contractuales (5) |   |
| b. | Comerciales (5) |   |
| **2** | **Calidad del servicio** | **40** |
| a. | Espectro de análisis (disponibilidad de programas y kits) (5) |   |
| b. | Velocidad de muestras por hora (3) |   |
| c. | Alarma de valores patológicos (3) |   |
| d. | Capacidad de “autosampler" (5) |   |
| e. | Cambiador Automático de Capilares (2) |   |
| f. | Preparación Automática de Muestras (2) |   |
| g. | Sistema de Inyección Automática de Muestras (3) |   |
| h. | Software con Programación Multimétodo (3) |   |
| i. | Software con reportes calificados (3) |   |
| j. | Software con Programación Multimétodo (2) |   |
| k. | Conectividad con Sistemas de Información del Laboratorio (3) |   |
| l. | Cambio Automático de Condiciones de Carrera (2) |   |
| m. | Limpieza y Reacondicionamiento Automático del Capilar (2) |   |
| n. | Detección de Bloqueos o Fugas (2) |   |
| **3** | **Acreditación ODS s/ Ley 9193** | **10** |
| **4** | **Oferta Económica** | **40** |
| **TOTAL** | **100** |

1. **ANTECEDENTES DEL PROVEEDOR**:
2. **Antecedentes contractuales**: se otorgará el máximo puntaje (5) a los oferentes que no tengan registradas penalidades o sanciones en el Registro Único de Proveedores de Mendoza en los dos años previos a la fecha de apertura de ofertas. En caso de oferentes que no posean en el Registro Único de Proveedores una inscripción vigente en dicho período, también serán calificados con el máximo puntaje (5).

A los oferentes con **sanciones de apercibimiento** registradas en los últimos dos años en el Registro Único de Proveedores de Mendoza, o en registros equivalentes de jurisdicciones nacionales, provinciales o municipales, se les asignará **2 puntos**. Este mismo puntaje se aplicará a aquellos que, sin sanciones formales, posean antecedentes documentados de prestación de servicio “no satisfactoria”.

Se calificará con **0 puntos** a los oferentes que hayan recibido sanciones de **suspensión o baja por incumplimientos contractuales** en el Registro Único de Proveedores de Mendoza, o en registros de otras jurisdicciones nacionales, provinciales o municipales, en los últimos dos años anteriores a la fecha de apertura.

Para esta evaluación se considerará la información publicada por el Registro Único de Proveedores Provincial y demás organismos que gestionen estos datos a nivel nacional, provincial o municipal.

1. **Antecedentes Comerciales**: Se otorgará el máximo puntaje (5 puntos) previsto a las/los oferentes que acrediten poseer el mayor número de certificados de comitentes o contratantes, a quienes se les haya prestado el servicio objeto de la presente contratación durante los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria. Las demás ofertas serán calificadas conforme el criterio de proporcionalidad.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO**:

La calidad del servicio será evaluada a través del desempeño del equipamiento en relación con los siguientes indicadores, conforme a los criterios y pautas establecidos para cada caso:

1. **Espectro de análisis (disponibilidad de programas y kits):** se asignará el máximo puntaje previsto (5 puntos) a la oferta que proponga el equipo con mayor espectro de análisis, medidos según la disponibilidad de programas y kits gestionables. Las demás ofertas serán calificadas conforme el criterio de proporcionalidad
2. **Velocidad de muestras por hora**: se asignará el máximo puntaje previsto (3 puntos) a la oferta que proponga el equipo con la mayor velocidad de muestras por hora. Las demás ofertas serán calificadas conforme el criterio de proporcionalidad
3. **Alarma de valores patológicos:** se asignará el puntaje previsto (3 puntos) a la propuesta que oferte un equipo que disponga de “alarma de valores patológicos”. Las demás que no dispongan esta tecnología serán calificadas sin puntajes
4. **Capacidad de “autosampler”:** se asignará el máximo puntaje previsto (5 puntos) a la oferta que proponga el equipo con la mayor capacidad de “autosampler”, medida en función de la cantidad de muestras que el equipo puede procesar en un solo ciclo. Las demás ofertas serán calificadas conforme el criterio de proporcionalidad.
5. **Cambiador Automático de Capilares:** se asignará el puntaje previsto (2 puntos) a la propuesta que oferte un equipo que incluya cambiador automático de capilares´. Las demás que no dispongan esta tecnología serán calificadas sin puntajes.
6. **Preparación Automática de Muestras:** se asignará el puntaje previsto (2 puntos) a la propuesta que oferte un equipo cuya automatización incluya la función de preparación de muestras (como la dilución y el mezclado). Las demás que no dispongan esta tecnología serán calificadas sin puntajes.
7. **Sistema de Inyección Automática de Muestras:** se asignará el puntaje previsto (3 puntos) a la propuesta que oferte un equipo con inyección controlada y repetible de muestras mediante presión o voltaje. Las demás que no dispongan esta tecnología serán calificadas sin puntajes.
8. **Software con Programación Multimétodo:** se asignará el puntaje previsto (3 puntos) a la propuesta que oferte un equipo cuyo software de gestión permita la programación de diferentes métodos de análisis en una secuencia (ajustando automáticamente los parámetros según el tipo de muestra y el análisis requerido).
9. **Software con reportes calificados:** se asignará el máximo puntaje previsto (3 puntos) a la propuesta que oferte un equipo cuyo software de gestión emita reportes con el mayor número de criterios de análisis de datos (ej. criterio según tipo de análisis, criterio demográfico, criterio etario, etc). Las demás serán calificadas según el criterio de proporcionalidad.
10. **Software con Programación Multimétodo**: se asignará el puntaje previsto (2 puntos) a la propuesta que oferte un equipo cuyo software de gestión permita la programación de diferentes métodos de análisis en una secuencia, ajustando automáticamente los parámetros según el tipo de muestra y el análisis requerido. Las ofertas que no dispongan dicha funcionalidad serán calificadas sin puntaje.
11. **Conectividad con Sistemas de Información del Laboratorio**: se asignará el puntaje previsto (3 puntos) a la propuesta que oferte un equipo cuyo software de gestión permita la transferencia y el almacenamiento automáticos de datos y resultados en el historial clínico del paciente. Las ofertas que no dispongan dicha funcionalidad serán calificadas sin puntaje.
12. **Cambio Automático de Condiciones de Carrera**: se asignará el puntaje previsto (2 puntos) a la propuesta que oferte un equipo con operación de ajuste automático de las condiciones de voltaje, presión, temperatura y tiempo de carrera según los requisitos de cada muestra Las ofertas que no dispongan dicha funcionalidad serán calificadas sin puntaje.
13. **Limpieza y Reacondicionamiento Automático del Capilar**: se asignará el puntaje previsto (2 puntos) a la propuesta que oferte un equipo que disponga función de “mantenimiento automático” para la limpieza y acondicionamiento del capilar entre muestras.
14. **Detección de Bloqueos o Fugas**: se asignará el puntaje previsto (2 puntos) a la propuesta que oferte un equipo que disponga de función de detección de bloqueos en el capilar o fugas. Las ofertas tecnológicas que no dispongan dicha funcionalidad serán calificadas sin puntaje.

**NOTA: Los indicadores de calidad previstos, serán evaluados de acuerdo a la ficha técnica del fabricante del equipo disponible en su sitio oficial web. En su defecto, la evaluación se realizará en función de la ficha técnica que adjunte el oferente en carácter de declaración jurada, pudiendo el organismo licitante requerir la presentación del equipo ofertado para someter el mismo a una prueba de ensayo y comprobación de desempeño.**

1. **ACREDITACION ODS s/LEY 9.193**: Para la presente licitación, se considera relevante la evaluación del desempeño empresario de los oferentes, a la luz de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Pacto Global de las Naciones Unidas (ver  <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>). En este orden, dentro del máximo previsto (10 puntos), se calificará a los oferentes con el puntaje que les asigne la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes al tiempo de su inscripción o renovación de inscripción o actualización de información en el Registro Único de Proveedores, con anterioridad a la fecha de la publicación del aviso de convocatoria de ofertas. La Comisión de Evaluación verificará el puntaje en cada caso, a través de la información que difunda públicamente en su web institucional la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (<https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/>). A este efecto, se informan los siguientes ponderadores de calificación del desempeño empresario sustentable, adoptados por la Guía Elemental del Programa de Compras Sustentables de la Administración Provincial (<https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/>)
2. **OFERTA ECONÓMICA - PRECIO**: Se puntuará con el puntaje máximo (40 puntos) a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio en el respectivo renglón. Las demás ofertas serán puntuadas según la regla de proporcionalidad. Se hace constar que las ofertas que ofertas que no alcancen al menos 30 puntos podrán ser desestimadas por inconvenientes, siempre que no hayan alcanzado un 70% del puntaje total previsto en el rubro "CALIDAD".

**IMPORTANTE**: Se recuerda que esta Grilla Modelo -como toda Grilla Modelo- puede ser modificada por el Organismo Contratante, debiendo en tal caso preservarse la razonabilidad de los indicadores y su coherencia con las particularidades del servicio a contratar (por ejemplo, puede preverse mayor rigurosidad o flexibilidad en los indicadores de capacidad económico financiera, en los antecedentes, o bien incluirse otros indicadores como podría ser la evaluación de un Programa de Calidad del Servicio).